

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.881/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 75.562,68 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de mayo de 2013
El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes
de ABRIL de 2013**

Beneficiario	Importe
ALFAYATE RODRIGUEZ, RAUL	2396,28
ALVAREZ DAMAS, JESSICA	2396,28
BENALI, MAJID	2396,28
BERRIO GONZALEZ CORROTO, FERNANDO	2396,28
BORREGO SANCHEZ, CAROLINA	2715,78
COMPANY SOLIS, ERIKA YOVANNA	2396,28
CORREAS ALVAREZ, JESUS ANTONIO	2396,28
CUCULEA, ION	2396,28
DIAZ PAVON MESON, MANUEL	2396,28
EL AMRANI, AOATIF	2715,78
ELAMRANI, HASSAN	2396,28
ENCINAS FUENTES, REBECA	2715,78
GOMEZ HUERTA, FCO. RAMON	2396,28
GOMEZ SAN SEGUNDO, BEATRIZ	2715,78
GUTIERREZ REDONDO, HERMINIO	2396,28
HERRERO DE MIGUEL, SOTERO	2396,28
LAGHOICH, AHMIDOU	2396,28
LOZANO RODRIGUEZ, ANASTASIO	2396,28
MARTIN PINDADO, DAVID	2396,28
MARTIN SAMPEDRO, LAURA TERESA	2396,28
MONTENEGRO GUTIERREZ, CARLOS HOLMES	2396,28
PANAIT, NICU	2396,28
PASCUAL DE LA CRUZ, ANA BELEN	2396,28
PENA CRUZ, SERGIO	2396,28

Beneficiario	Importe
PLASENCIA RETAMAL, PEDRO	2396,28
SACRISTAN DURAN, M PILAR	2396,28
SANCHEZ DIAZ, DAVID	2396,28
SUAREZ ROMERO, MELISSA	2396,28
TENAGUILLO MARTIN, AURORA	2396,28
VAILLO JIMENEZ, SONIA	2396,28
VAZQUEZ JIMENEZ, ISABEL M	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 31	TOTAL: 75.562,68